

El resumen de los gastos de explotacion de la red suiza el año 1881, es como sigue:

DATOS PRINCIPALES.	LÍNEAS NORMALES.	LÍNEAS ESPECIALES.
Kilómetros.	2.424	81
Producto bruto por kilómetro, frs.	23.983	12.519
Gastos de explotacion.	0,51	0,65
Tarifa media de viajeros, francos..	0,052	0,192
Idem de mercancías, francos. . .	0,108	0,544

Las tarifas son, por lo tanto, bastante elevadas para mercancías, pero el interés que produce el capital invertido es bajo, como en casi todas las naciones, llegando al 3,57 por 100 en la red normal, y 2,13 por 100 para las líneas especiales.

(Se continuará.)

P. DE ALZOLA.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

MEMORIA

REFERENTE A LOS CAMINOS PROVINCIALES HASTA FIN DE MARZO DE 1884

por el Ingeniero Jefe

D. MANUEL DE LA FUENTE.

(Continuacion.)

Instrucciones de la jefatura para la organizacion interior.

A fin de evitar las faltas indicadas y otras que no se mencionan, y de organizar en todos sus detalles el servicio, para que en éste hubiere la debida unidad y regularidad, de las que habían de resultar, en el coste de proyectos, expropiaciones y obras, economías que, aunque no aparentes para quien no las examinara con un criterio puramente facultativo, no por eso fueron ménos reales para la Excm. Diputacion, que tuvo ocasion de juzgarlas en diversos casos, dimos, con dicho fin, á los Directores desde

el principio y seguimos dándoles despues, á medida que eran necesarias, varias instrucciones de carácter general, que en la fecha llegan á formar una coleccion de cincuenta y cuatro circulares, en las que se encuentran prefijadas las reglas que habían de servirles ántes y les sirven hoy, para ajustarse á ellas en el cumplimiento de su deber y en la ejecucion de los trabajos encomendados, tanto á los *Directores de caminos provinciales*, como á los Sobrestantes á sus inmediatas órdenes. Aunque para el objeto de dar á conocer á la Diputacion lo hecho hasta aquí sobre organizacion interior del servicio, convendría copiar dichas circulares en este lugar ó en apéndice al fin de esta Memoria, no lo haremos así por temor de dar extension demasiada á este documento, y nos limitaremos á hacer un sucinto resúmen de aquéllas. De las cincuenta y cuatro circulares, *dos* se refieren al modo de hacer constar todos los subalternos en los *Diarios de operaciones*, que mandamos llevar desde el principio, los trabajos ejecutados por cada uno y las observaciones hechas en las obras con las órdenes verbales allí dadas, así como las fechas en que reciban y dirijan cada comunicacion, ya que no pueden tener otra clase de *registros de entrada y salida*; *siete* dando instrucciones sobre curvas, pendientes y demás circunstancias que deben tenerse en cuenta en los trazados, datos de campo indispensables para estudios y modo de redactar los proyectos que fueren encargados á los Directores; *una* sobre la manera de formar los planos y tasaciones de los expedientes de expropiacion y el mejor medio de referir los límites de la zona necesaria al eje del trazado y perfiles trasversales; *otra* referente á replanteos y modo de proponer cada clase de modificacion en armonía con las atribuciones dadas por la Diputacion á esta jefatura sobre reformas de proyectos en ejecucion; *diez y siete* que se refieren á obras en general, su ejecucion y vigilancia, toma indispensable de datos durante la construccion y modo de hacerlos constar y presentar oportunamente, con la conformidad ú observaciones del contratista, valoraciones parciales completamente detalladas y certificaciones mensuales, propuesta y justificacion de agotamientos, estados trimestrales y resúmenes de progreso de obras, y otros detalles ménos importantes; *tres* sobre precios de unidades de obra; *otras tres* referentes á la debida aplicacion é interpretacion de las condiciones facultativas y generales; *una* dando reglas para la formacion de valoraciones finales y liquidaciones y para tomar y referir sobre el terreno los datos correspondientes á ellas (*cuando no existieren los suficientes del periodo de ejecucion*), de modo que puedan ser fácilmente comprobados; *nueve* que se refieren á conservacion de los trozos de camino terminados y al modo de formar los presupuestos de acopios de piedra para el firme con modelos completos para ellos; *tres* sobre aplicacion de las indemnizaciones fijadas y número mínimo de visitas á las

obras; cinco referentes al modo de presentar y justificar las cuentas de todas clases; una para el cumplimiento de la Ley contra la philoxera vastatrix, y otra sobre coleccion de materiales empleados en obras de fábrica y afirmados.

Influencia de las nuevas indemnizaciones en el servicio.

Para coadyuvar al mismo fin de mejorar el servicio, propusimos la sustitucion de las indemnizaciones antiguas, cuya inconveniencia hemos ya indicado, por otras de dos distintas clases; la primera, devengada tan sólo por cada día empleado por Directores y Sobrestantes en trabajos de campo para estudios, replanteos, expropiaciones y liquidaciones, que había de dar y viene efectivamente dando resultados favorables á la bondad de los proyectos y al menor coste de las obras; y la segunda, fija para dichos subalternos por reconocimientos y visitas á obras de nueva construccion, reparacion y conservacion que, como se esperaba, contribuyó á una más esmerada vigilancia y á algunas economías en la ejecucion. De estas nuevas indemnizaciones, propuestas oportunamente en informe razonado y aceptadas y vigentes hoy, no creemos necesario citar aquí los bajos tipos acordados, porque son suficientemente conocidos por la Diputacion, y porque al hablar de aquéllas en este lugar, solamente lo hacemos por la influencia que tienen en el buen éxito de la organizacion del servicio de que nos estamos ocupando.

Personal subalterno en servicio.

Obedeciendo tambien al pensamiento de una mejor organizacion y de un mayor desarrollo de las obras, la corporacion provincial, aceptando nuestras indicaciones sobre el personal subalterno, acordó que éste se compusiera de cuatro *Directores de caminos provinciales*, cuatro *Sobrestantes*, un *Delineante* y un *auxiliar escribiente*, suprimiendo, en consecuencia, uno de los dos Delineantes que hubo en un principio. Posteriormente, con motivo de la rescision de la contrata general, de que nos ocuparemos despues, fueron suprimidos, á propuesta nuestra, una plaza de Director y otra de Sobrestante, quedando desde entónces en servicio tres de unos y otros, que hemos distribuido en tres demarcaciones: Norte, Sur y Central de la provincia. El personal de los actuales Directores, por otra parte, pertenece á la clase de Ayudantes de Obras públicas, con arreglo á lo dispuesto en la ley y reglamento de carreteras.

Trabajos que se reserva la Jefatura y mision propia de ella.

Por último, y para completar lo referente á organizacion, debemos añadir, que si bien los Directores continúan formando y autorizando la mayor parte de los proyectos como ántes lo hacian, á éstos no les damos curso mientras no estamos conformes con ellos en lo esencial ó en todo lo que no exija más que ligeras modificaciones de rasantes en replanteo, reservándonos siempre la redaccion de las condiciones facultativas y la fijacion prévia de los cuadros de precios de unidades de obra, por ser estos los documentos que exigen más unidad de criterio y tienen más influencia en el contrato y coste de la ejecucion, así como tambien nos reservamos los proyectos de puentes ú otras obras de importancia que exijan un estudio especial y detenido. De este modo el personal subalterno tiene el estímulo de hacer y presentar bien y con la debida exactitud todos los trabajos que se le encargan y que ha de firmar, y nosotros podemos atender mejor á la mision propia de la Jefatura, que, en nuestro concepto, es dar direccion y unidad al servicio; llevar á los registros generales de entrada y salida en su oficina, y á los expedientes de contrata y de cualquier otra clase, todas las comunicaciones, datos y documentos que á ellos se refieran; proponer é informar á la Corporacion provincial lo que crea procedente sobre todo lo que pertenezca al servicio; evitar y aún corregir dentro de sus facultades las omisiones y faltas que observe; proyectar las obras cuyo estudio, por su importancia, por su especialidad ó por otra causa, pudiera impedir que se dedicara á sus habituales tareas el personal subalterno, y examinar todos los trabajos á éste encargados, ya para autorizarlos y darles el debido curso, ya para mandarlos modificar ó reformarlos desde luégo, como en cada caso proceda.

IV.

Proyectos y obras de nueva construccion, de conservacion y de reparacion.*Conveniencia de un resumen de trabajos hechos en caminos provinciales.*

Resumida ya anteriormente la actual organizacion del servicio, para que pueda ser juzgada en su conjunto, como lo ha sido en detalle en muchas ocasiones, con motivo de los diversos puntos de carácter general y

particular que hemos sometido á la resolucion de la Excma. Diputacion, debemos ocuparnos de los trabajos llevados á cabo hasta la fecha, haciendo al efecto un resumen de los proyectos presentados, de las obras de nueva construccion, reparacion y conservacion ejecutadas y que se vienen ejecutando, y del coste correspondiente á cada concepto.

Obras en ejecucion en 1872.

En la fecha en que tomamos posesion de esta jefatura se hallaban en construccion los caminos entónces provinciales y denominados de *Tuy á los baños de Caldelas*, trozo 3.º; *Puenteáreas á Setados*, trozos 1.º, 2.º y 3.º, y *Tuy al Crucero de Patas*, trozos 1.º y 2.º, como pertenecientes á la contrata general de estudios y obras, de que hemos hablado al citar el origen del desarrollo de las vías verdaderamente provinciales. Además de aquellos caminos seguían en ejecucion el trozo 2.º de *Pontevedra á Puente Caldelas*, el trozo 2.º de *Puente Bea á Cuntis* y un trozo de *Sanjenjo á Caldas*, correspondiente al Ayuntamiento de Meaño, todos los que habían sido comenzados como vecinales y declarados últimamente provinciales, hallándose tambien contratado, como vecinal, el de *Coiron á Cambados*, en el que estaban paralizadas las obras por haberse agotado la subvencion concedida por la Diputacion, continuando en el mismo estado hasta el año 1875, en que fué declarado provincial con el nombre de *Sanjenjo á Cambados*.

(Se continuará.)

MADRID: 1884.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE GREGORIO JUSTE,

Calle de Pizarro, número 45, bajo.